


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 18751

PARRAL, Julio 01 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Reunión de trabajo en Seremi de Educación, Revisar Proyecto en Escuela Luis Armando Gomez y diversos Proyectos, a presentar vía Plan de Mejoramiento de Infraestructura Escolar 2009, el día 18 de Junio del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

GABRIELA HIDALGO VASQUEZ, ARQUITECTO, Honorarios.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



0207
*ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

DIAS: 18.06.2009 HORA: 11:30 HASTA: 16:00 aprox

COMETIDO: Reunión de trabajo en Seremi de Educación, para revisar proyecto en escuela Luis Armando Gómez y diversos proyectos a presentar vía Plan de Mejoramiento de Infraestructura Escolar 2009

VIARIO: Gabriela Hidalgo Vásquez



VEHICULO: Municipal

VIATICO A QUE TIENE DERECHO
 SIN PERNOCTAR Nº 1
 CON PERNOCTAR Nº _____
DE FALTA Nº _____

1. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
JEFE FINANZAS

111